AÑO CXXIII Mérida, Yuc., Martes 31 de Marzo de 2020 No. 34,144

Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92
Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

www.yucatan.gob.mx

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

SE OTORGA PLAZO PARA CONSULTA PÚBLICA..... 3

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 5

Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024 | SDS SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Mérida, Yucatán, a 23 de Marzo de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

Se ha solicitado a esta Secretaría la Autorización de Impacto Ambiental para llevar a cabo el proyecto denominado Operación de Comercializadora Mumlar, Fábrica de Velas y Veladoras "El Faro", con pretendida ubicación con pretendida ubicación en la calle 109 por 38 y 40 No. 270 de la colonia Canto, en el Municipio de Mérida, Yucatán.

El proyecto contempla la preparación, operación y mantenimiento de la fábrica de velas y veladoras usando productos naturales no contaminantes, con una superficie total del predio de 1,200m^2.

Las áreas que comprende el proyecto son las siguientes:

SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	SUPERFICIE (M^2)	PORCENTAJE (%)
Superficie de techumbre Estructura metálica	766.73	63.89
Superficie de concreto Patio de maniobras	40.22	3.35
Superficie construcción existente (casa)	92.57	7.71
SUPERFICIE DE ÁREAS VERDES	**300.48**	**25.04**
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	**1,200.00**	**100**
SUPERFICIE REQUERIDA POR EL PROYECTO	**899.52**	**74.96**

El proyecto se ubica en la UGA 1.2 N "Área Metropolitana" y sus coordenadas geográficas son las siguientes:

V	X	Y
1	228598.878	2317882.130
2	228628.803	2317884.253
3	228631.635	2317844.354
4	228601.710	2317842.230

Así, se advierte que las personas físicas o morales están obligadas a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024
SDS SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Por tal motivo y con fundamento en el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General que acompaña al expediente marcado con el número **013/2020**, la cual podrá ser consultada en las oficinas de esta Dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47 letra "A" de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, a fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024
SDS SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

M.I.A. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

KAB/Apgr/gahk

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024

INCAY
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Convocatoria 003

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19, se convoca a todas las personas Físicas y Morales de Nacionalidad Mexicana inscritas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Yucatán a participar en las licitaciones públicas para la adquisición y suministro de combustible diésel automotriz, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costos de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de ofertas
GE-INCAY-ADQ-LP-003-2020	$ 1,500.00	03 de abril del 2020 15:00 horas.	06 de abril del 2020 11:00 horas.	08 de abril del 2020 11:00 horas.
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Mínima	
Única	36,000	Litros	Adquisición y suministro de combustible diésel automotriz.	
Para la obra: Ampliación y reconstrucción de calles en la localidad y municipio de Tekax, Yucatán. "puesto en planta".				

No. de licitación	Costos de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de ofertas
GE-INCAY-ADQ-LP-004-2020	$ 1,500.00	03 de abril del 2020 15:00 horas.	06 de abril del 2020 12:00 horas.	08 de abril del 2020 12:00 horas.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024

INCAY
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN

YUCATAN

Partidas	Descripción Mínima	Para la cbra:
Dos	Adquisición y suministro de combustibles	Construcción y reconstrucción de calles en la localidad y municipio de Progreso, Yucatán. "puesto en planta".

1.- Quienes deseen participar, previamente podrán consultar las bases de participación disponibles en el Departamento de Licitaciones y Concursos del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, ubicado en Avenida Aviación calle 81-A N° 721 Col. Sambulá Mérida, Yucatán.
2.- Los interesados en participar deberán cumplir con lo siguiente: pagar el costo de las bases en efectivo o con cheque certificado a nombre del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATAN.
El pago de las bases de las licitaciones se efectuará en la caja recaudadora de esta Entidad de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. A partir de la presente publicación y hasta las fechas límite indicadas.
3.- Presentarse a recoger sus bases en el domicilio antes citado en el Departamento de Licitaciones y Concursos del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, a partir de esta publicación y hasta la fecha límite antes señalada. Para tal efecto deberán presentar la siguiente documentación:
• Recibo de ingresos emitido por el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, por concepto de pago del costo de las bases.
• Registro al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Yucatán.
4.- La reunión para llevar a cabo la celebración de las Juntas de Aclaraciones serán en la Sala de Juntas del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán y el acto de Apertura de Ofertas técnicas y económicas serán en la Sala de Juntas del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, en el domicilio antes citado, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria.
5.- Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.
6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
7.- Plazo, lugar de entrega y forma de pago: será conforme a lo señalado en las bases. No se otorgarán anticipos.
8.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024

INCAY
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN

9.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán o estén inhabilitadas por autoridades Federales o Estatales.

10.- Sólo podrán participar las personas inscritas en el Padrón de Proveedores de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

11.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a 31 de marzo del 2020.

(RÚBRICA)

MAC. FELIPE ALBERTO CANUL MOGUEL
DIRECTOR GENERAL.
RÚBRICA.

PODER EJECUTIVO

CONSEJERIA JURIDICA